

MINISTERIO DE ECONOMIA  
FOMENTO Y TURISMO  
**SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA**

Comité de Manejo Centolla y Centollón  
Región de Magallanes y Antártica Chilena



DESIGNA FUNCIONARIO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA EN COMITÉ DE MANEJO DE CENTOLLA Y CENTOLLÓN, REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA, EN CALIDAD AD-HOC.

R. EX 1659

VALPARAISO, 16 AGO 2022

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; el D.S. N° 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado mediante D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 06 de 2019 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1788 de 2020 y N° 1287 del 2022, de esta Subsecretaría y el Memorándum Varios (D.P.) N° 270/2022, de fecha 12 de agosto de 2022, de la División de Administración Pesquera, de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 2 del D.S. N° 95 que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento del comité de manejo, prescribe que los comités de manejo estarán integrados por un funcionario de la Subsecretaría, quien lo presidirá, cargo que, en el Comité de Manejo de Centolla y Centollón, Región de Magallanes y Antártica Chilena, fue designado mediante Resolución Exenta N° 1788 del año 2020.

Que por Resolución Exenta N° 1287 del año 2022 se dejó sin efecto la Resolución Exenta N° 1788 del año 2020, sin que a la fecha se haya designado funcionario de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en la calidad de presidente titular y presidente suplente en el Comité de Manejo en cuestión.

Que, en virtud lo expuesto en el párrafo anterior, es necesario designar un funcionario como miembro en calidad de presidente ad hoc, para la sesión del citado Comité, a celebrarse el día 16 de agosto del año 2022.

**RESUELVO:**

1.-Desígnese a don Claudio Vargas Vargas, profesional de la Dirección Zonal de Pesca de Magallanes y Antártica Chilena, como presidente en calidad ad hoc, en representación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, para la sesión del comité de manejo de Centolla y Centollón, Región de Magallanes y Antártica Chilena a realizarse el mes de agosto de 2022.

2.- Transcríbese copia de la presente resolución a la División de Desarrollo Pesquero y Departamento de Pesquerías.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.**



JRV/CGS/FFC



Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.

